

neral, o para uso de los establecimientos comerciales e industriales... ..\$ 1.50

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO:— Queda aprobado el arbitrio establecido por la ordenanza del ayuntamiento de la común de San Francisco de Macorís arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Lic. Pedro Troncoso S. como miembro del Consejo Nacional de Educación.— G. O. N° 5365, del 6 de Octubre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 393.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo siete de la ley para la dirección de la enseñanza pública, reformado por la ley número 89, de fecha 21 de febrero de 1931;

VISTA la renuncia presentada por el licenciado Herman Cruz Ayala como miembro del Consejo Nacional de Educación.

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— El Licenciado Pedro Troncoso Sánchez queda designado miembro del Consejo Nacional de Educación, para llenar la vacante producida por la renuncia del licenciado Herman Cruz Ayala.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.